



Ajuntament d'Ibi

CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE IBI Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE IBI- IBIAE-

En Ibi, a 20 de Mayo de 2.013

DE UNA PARTE, el Excmo Ayuntamiento de Ibi, con CIF P-037900-A, con domicilio en Ibi (Alicante), C/ Les Eres nº 48, y en su nombre y representación Dña Mayte Parra Almiñana, con DNI 21649629-L , en calidad de Alcaldesa-Presidenta, facultada para la firma del presente convenio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2013.

Y DE OTRA PARTE, La Asociación de Empresarios de Ibi-IBIAE- y en su nombre y representación doña Soledad Gutiérrez Bordallo con DNI 21.632.497-P, con domicilio social en c/ San Juan Bosco , 1, actuando en calidad de Presidenta.

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 / 2804 / 2904 Fax: 965552935

www.ibivirtual.com

SECRETARIA / Negociat AM02

Eixida:

En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacitación suficiente para la suscripción del presente Convenio y a tal efecto, siendo ambos firmantes conscientes de la importancia de las políticas de impulso a las industrias y teniendo en cuenta la necesidad de aunar esfuerzos para conseguir un crecimiento económico sostenido, incremento de la competitividad de las pymes de nuestro municipio y mejorar de esta forma los niveles de empleo, ambas partes suscriben el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

Primera.- El Ayuntamiento de Ibi considera de utilidad la colaboración con los representantes de los empresarios de Ibi a través de la Asociación IBIAE, su interlocutor único, como modo de apoyo para promover la innovación, el desarrollo de la industria, las mejoras de las infraestructuras, la diversificación de la economía local, su expansión hacia el exterior y, en definitiva la creación de empleo y de riqueza para el municipio y sus habitantes.

Segunda.- La Asociación de Empresarios de Ibi – IBIAE en una entidad sin ánimo de lucro único, representante de las empresas de Ibi. Dicha asociación, tiene entre sus objetos tutelar, gestionar y representar a cualquier nivel, los intereses empresariales comunes de sus miembros y facilitar la promoción comercial, industrial, social y cultural de Ibi.

Tercera.- El Ayuntamiento de Ibi apoyará el proyecto *Ibi Espiritu Emprendedor*, proyecto promovido por IBIAE con el fin de dar a conocer el potencial industrial que tiene la localidad de Ibi.

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 / 2804 / 2904 Fax: 965552935

www.ibivirtual.com

SECRETARIA / Negociat AM02

Eixida:

Del mismo modo, ambas entidades, Ayuntamiento e IBIAE, colaborarán en las acciones de carácter técnico, financiero y de promoción de las actuaciones concretas que se determinen en el Plan de Acción Anual que anualmente deberá presentar previamente la Asociación y que contendrá las acciones de promoción industrial para el ejercicio, que será estudiado y aprobado por la Concejalía de Promoción Económica que, en su caso, propondrá las modificaciones oportunas. Ambas partes facilitarán, en la medida de lo posible, los medios materiales, recursos humanos e infraestructuras necesarias, para ejecutar las acciones promocionales que se establezcan anualmente.

El Ayuntamiento de Ibi contribuirá económicamente para sufragar este Plan de Acción, con el importe aprobado cada año en la partida presupuestaria destinada a este Convenio de Colaboración.

Cuarta.- La Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Ibi, como entes interesados en el desarrollo económico y empresarial de su término municipal, lleva a cabo una relación con los ciudadanos marcada por un alto carácter de proximidad, teniendo como objetivo el lograr una mayor eficacia de las medidas de promoción de las pymes, a través de la interrelación con aquellas instituciones necesarias para la consecución de los fines previstos. Por ello, su Coordinador será el responsable del seguimiento del presente Convenio.

Quinta .- Todas las impresiones que se utilicen para la ejecución y difusión de las acciones, llevarán , al menos, el siguiente membrete:

“EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IBI – CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA”

Sexta.- El Excmo. Ayuntamiento de Ibi se reserva el derecho a interpretar las cláusulas del presente Convenio, así como resolver las dudas que ofrezca el cumplimiento del mismo.

Excel.lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 / 2804 / 2904 Fax: 965552935

www.ibivirtual.com

SECRETARIA / Negociat AM02

Eixida:


Sin necesidad de nuevos convenios, sino anexando los documentos que se requieran a este instrumento, ambas entidades, suscribirán los acuerdos que se produzcan, haciendo mención a este convenio marco.

Septima.- En las publicaciones, trabajos y otras actividades que sean fruto de este Convenio marco, o que se originen como consecuencia de su aplicación, se hará constar esta circunstancia, incluyéndose en los elementos de comunicación social correspondientes el logotipo de IBIAE y el Escudo del Ayuntamiento.

Octava.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, teniendo una vigencia de un año prorrogable por iguales y sucesivos periodos siempre que exista partida presupuestaria destinada a tal efecto, salvo denuncia expresa de las partes, que en cualquier caso se deberá comunicar con dos meses de antelación.

Asi lo acuerdan, y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente por duplicado el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicado.

La Alcaldesa – Presidenta


Mayte Parra Almiñana

La Presidenta de IBIAE


Soledad Gutierrez Bordallo